

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL – Expedido por Revisor Fiscal**

\_\_\_\_\_ CONTADOR PUBLICO TITULADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. \_\_\_\_\_ Y CON TARJETA PROFESIONAL No. \_\_\_\_\_ DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, OBRANDO EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_.; NIT. \_\_\_\_\_

**CERTIFICO**

Que en cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1406 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la empresa \_\_\_\_\_ cancela oportunamente las obligaciones por aportes de que trata la legislación de Seguridad Social y aportes a (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).

Que \_\_\_\_\_.; si ha cumplido con la obligación de efectuar los aportes correspondientes a mes de la fecha de la expedición de la presente y por los últimos seis (6) meses del mismo año conforme a lo establecido en la Ley.

Igualmente, certifico que las personas contratadas con contrato de prestación de servicios, se encuentran al día con sus obligaciones parafiscales.

Dado en Bogotá a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_(\_\_\_\_).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

CONTADOR PÚBLICO  
T.P. \_\_\_\_\_  
REVISOR FISCAL

*(Nota: Para el caso que la oferta sea presentada por un proponente plural, cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente)*